	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC38
	PROCEDIMIENTO DETECCION DE ESPII EN PASOS FRONTERIZOS	Fecha Aprobación: 27/11/12
		Versión: 01
		Página 1 de

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para la detección de Eventos de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII) en los puentes internacionales Simón Bolívar en Villa del Rosario y La Unión en puerto Santander.

2. ALCANCE

Verificar si los viajeros tienen sintomatología específica para los ESPII con el fin de evitar la entrada, salida y propagación de enfermedades que afecten a la población humana a los animales o vegetales o sus productos o deterioren el ambiente

El presente documento aplica para el área de seguridad sanitaria y vigilancia en salud pública.

3. RESPONSABLE


- Responsable Vigilancia Salud Pública y Sanidad Portuaria
- Profesional contratista Sanidad portuaria
- Auxiliar de Enfermería

4. ASPECTOS GENERALES

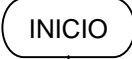


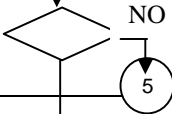
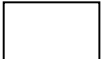
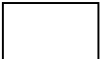

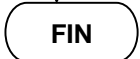
Para el desarrollo del presente documento aplica para la identificación de viajeros en tránsito internacional, hasta ser ubicado en una institución donde se le atenderá de acuerdo al protocolo en los pasos fronterizos, Puente Simón Bolívar en Villa del Rosario y Puente la Unión en Puerto Santander.


- **ESPII:** Eventos de Salud Pública de interés internacional
- **Pasos fronterizos:** Punto de entrada terrestre a un Estado Parte, inclusive los utilizados por vehículos de carretera y trenes.
- **Seguridad sanitaria:** Se define como la garantía de una protección mínima contra las enfermedades y los modos de vida malsanos, junto con la seguridad de los alimentos, ambiental, económica, de la comunidad y política, el concepto debe ir desde la seguridad nacional a la seguridad humana.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo sanidad portuaria		Funcionario responsable de sanidad portuaria		Director Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	20/11/12	Fecha	22/11/12	Fecha	27/11/12

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC38
	PROCEDIMIENTO DETECCION DE ESPII EN PASOS FRONTERIZOS	Fecha Aprobación: 27/11/12
		Versión: 01
		Página 2 de 3

5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Auxiliar de Enfermería	<p>Detectar viajeros con sintomatología específica para ESPII</p> <p>Brindar educación y entrega de volantes sobre sintomatología de los ESPII</p>		
2	Auxiliar de Enfermería	<p>Identificar examinar signos y síntomas del viajero según ESPII</p>		F-SP-VC38-01 Formato seguimiento a los ESPII en el área de frontera
3	Auxiliar de Enfermería	<p>Examen físico del viajero con signos y síntomas para ESPII?</p>		
4	Auxiliar de Enfermería	<p>Informar a la IPS de referencia para el traslado del viajero a atención médica y aplicación del protocolo</p> <p>De acuerdo a los hallazgos encontrados se procede a tomar las medidas de seguridad.</p> <p>Nota: Seguimiento del viajero y notificación a responsable de Vigilancia en Salud Publica del municipio e IDS.</p>		
5	Auxiliar de Enfermería	<p>Informar al viajero para que continúe su ruta.</p>		
6	Auxiliar de Enfermería	<p>Archivar la documentación</p>		
				

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC38
	PROCEDIMIENTO DETECCION DE ESPII EN PASOS FRONTERIZOS	Fecha Aprobación: 27/11/12
		Versión: 01
		Página 3 de 3

6. DOCUMENTOS

- Ley 09 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1601 de 1984
- Reglamento Sanitario Internacional
- Decreto 3518-06

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
1	Creación para el Sistema Integrado de Gestión	27/11/12

COPIA CONTROLADA